

## RESOLUCIÓN ISBA N° 265/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CON RUC N° 4.022.404-0, Y EL ÍTEM N° 2 "CÁMARA PARA VIDEO PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FILMACION PARA EL ISBA"- ID N° 469.053, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

Asunción, 21 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorándum DAF N° 155/2025 remitido por el Mgtr Héctor Darío Leguizamón, Director de Administración y Finanzas del ISBA, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del documento de referencia se remite el informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2025, en el cual se realiza el análisis y consideración de las ofertas presentadas en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Equipo Fotográfico y de Filmación para el ISBA", con ID 469.053 emitiéndose recomendaciones y solicitando se dicte resolución institucional al respecto.

Que, en fecha 02 de octubre de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas de la presente licitación, en el cual se presentaron las siguientes empresas: HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4.022.404-0 y TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con RUC N° 2.292.560-0, acto realizado en presencia de oferente y representantes del Instituto Superior de Bellas Artes.

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Comité Evaluador en su informe de evaluación en el punto 10, "Conclusiones y Recomendaciones", expone: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/2022 "Suministros y Contrataciones Públicas" cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación de la licitación MCN - Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FIMACION PARA EL ISBA" con ID 469053, POR EL ÍTEM 1 "CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL

www.arslonga.gov.py  
Fernando A. Martínez P.  
Secretaría General  
I.S.B.A.  
Teléfono  
+595 98 163 163  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Osvaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
Calle de Mayo 251,  
Paraguay

## RESOLUCIÓN ISBA N° 265/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CON RUC N° 4.022.404-0, Y EL ÍTEM N° 2 "CÁMARA PARA VIDEO PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FILMACION PARA EL ISBA"- ID N° 469.053, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

-2-

DIGITAL" A LA EMPRESA HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4.022.404-0 por el monto de Gs 9.200.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES OSCIENTOS MIL) y POR EL ÍTEM 2 "CÁMARA PARA VIDEO PROFESIONAL DIGITAL", la empresa TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0, reúne las condiciones establecidas en el PBC y el costo es razonable, pero conforme al CDP del ID supera lo establecido y se pone a consideración declarar desierto por la urgencia de lo solicitado conforme a la normativa".

Que, consultado a la DNCP sobre la factibilidad de adjudicar el Ítem 2 a la empresa TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, se informa a la Convocante que se podrá efectuar la modificación correspondiente en el SIAF y proceder a la emisión de un nuevo CDP que contemple el monto total a ser adjudicado a los oferentes, razón por la cual se considera pertinente la adjudicación a dicha empresa el citado ítem.

Que, el artículo 53 de la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" expresamente dispone que "Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General(...)", y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR el ítem 1 "CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DIGITAL" a la empresa HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4.022.404-0 por el monto de Gs 9.200.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA incluido y el ítem 2 "CÁMARA PARA VIDEO PROFESIONAL DIGITAL" a la empresa TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0, por el monto de Gs 11.338.500.

www.bellasartes.edu.py  
Fernando A. Martínez P.  
Secretaría General  
I.S.B.A.

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



RESOLUCIÓN ISBA N° 265/2025


POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CON RUC N° 4.022.404-0, Y EL ÍTEM N° 2 "CÁMARA PARA VIDEO PROFESIONAL DIGITAL" A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CON RUC N° 2.292.560-0, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FILMACION PARA EL ISBA"- ID N° 469.053, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

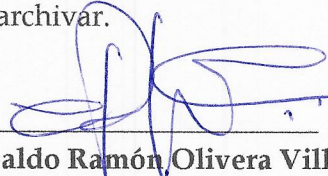
-3-

(GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) correspondientes a la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE FILMACIÓN PARA EL ISBA"- ID N° 469.053, convocado por el Instituto Superior De Bellas Artes (ISBA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs IVA Incluido	Precio Total Gs IVA incluido
1	45121504-002	Cámara Digital profesional	Unidad	1	A&M	CANON	9.200.000	9.200.000
2	45121516-001	Filmadora Digital	Unidad	1	A&M	SONY	11.338.500	11.338.500

- 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes intervinientes, los resultados de la presente resolución.
- 3°.-**DISPONER** la suscripción de los contratos correspondientes a las adjudicaciones de esta licitación entre la Convocante y las empresas adjudicadas.
- 4°.-**DESIGNAR**, a la señora María Guadalupe Burgos Duarte, con C.I. N° 3.990.748, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas como Administradora de Contratos, quien será la responsable de la gestión y la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.
- 5°.-**IMPUTAR**, la erogación correspondiente al presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal 2025 en la FF 10 y el OG 536.
- 6°.-**AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente contra presentación de los documentos requeridos, conforme a las condiciones de pago establecidas.
- 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mgtr.  Fernando Ariel Martínez Pérez  
Secretario General

Mgtr.  Osvaldo Ramón Olivera Villagra  
Director General ISBA

